

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

XXI.- DESPACHO EXTRAORDINARIO Y MOCIONES

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se conoció el siguiente asunto:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 8 votos a favor (PSOE, Ganar Teruel, CHA), 10 votos en contra (PP, PAR) y 2 abstenciones (Ciudadanos), rechazó la presente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El sistema público de Seguridad Social y, dentro de él las pensiones, constituyen la pieza más importante de nuestro Estado de Bienestar como plasmación de una acción solidaria y redistributiva garante de la cohesión social. Desde 2012, la política aplicada por el Gobierno del PP amenaza seriamente este conjunto de prestaciones sociales públicas en un triple sentido.

1. Amenaza para la sostenibilidad financiera

La Seguridad Social sufre un importante desequilibrio entre ingresos y gastos (en torno al 1% en cada uno de los ejercicios) como consecuencia de la intensísima reducción del número de cotizantes entre 2008 y 2013, y la consiguiente caída de los ingresos, así - como por otras medidas adoptadas por el PP, que han acentuado la minoración de los ingresos disponibles por la Seguridad Social ("tarifas planas"; exclusión de una parte del salario de la cotización, y otras medidas de fomento del empleo con cargo a cotizaciones; congelación del SMI; cambios laborales que favorecen la devaluación salarial, entre otros).

En el mes de diciembre de 2017 solo quedaban en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social 8.065 millones de euros frente a los 66.815 que llegó a acumular el Gobierno Zapatero.

Cosa distinta son los retos a los que ha de hacer frente el sistema de Seguridad Social en el medio y largo plazo. Más allá de la evolución de la productividad, se producirán tensiones financieras derivadas de la intensificación del gasto de la Seguridad Social por el progresivo incremento del número de pensionistas vinculado a la jubilación de la generación del "baby boom" y al alargamiento de la esperanza de vida.

2. Insuficiencia protectora (inadecuación) en la articulación jurídica

En la etapa de gobierno del PP se han introducido algunas modificaciones de gran intensidad que, de llegar a consolidarse, producirán una desfiguración del sistema público de pensiones.

Además del endurecimiento de la jubilación anticipada, los dos principales cambios son los contenidos en la Ley 23/2013: el nuevo mecanismo de revalorización de las pensiones, que se desvincula de la garantía del poder adquisitivo y condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento, y la introducción de un factor de sostenibilidad, a partir de 2019, del que resultarán pensiones menguantes en función de la evolución -previsiblemente al alza- de la esperanza de vida.

Los expertos estiman que el impacto de esta medida es el equivalente a 3,5 puntos porcentuales de PIB en 2050. Es decir que, en lugar de gastar en esa fecha un 14-15% de PIB -una cuantía importante, pero inferior a la que hoy gastan Francia, Italia o Austria-, gastaremos un 12,3% muy similar al nivel de gasto actual. Con una importantísima diferencia: entonces la población jubilada se habrá prácticamente doblado, lo que implica una rebaja sustancial de las pensiones públicas.

Al mismo tiempo, persisten importantes deficiencias -insuficiencias protectoras-, entre las que destacan la que afecta a las pensiones de las mujeres, cuya cuantía es casi un 40% inferior a las de los hombres, y la que deriva de la interrupción de la política de dignificación de las pensiones más bajas que se llevó a cabo entre 2004 y 2011.

3. El desprecio por el diálogo

Resulta particularmente grave que la actuación del Gobierno del PP en esta materia haya estado marcada por la unilateralidad: los cambios estructurales introducidos por la Ley 23/2013 se han impuesto a pesar del rechazo frontal de todos los grupos políticos de la oposición y de los sindicatos. Pero además, se ha producido la quiebra de un doble cauce de diálogo: el Pacto de Toledo, foro parlamentario que ha servido de cauce para abordar las reformas necesarias en materia de pensiones desde 1995 hasta la segunda renovación del pacto en 2011 y que representa la expresión de un consenso básico en la defensa del sistema público de pensiones; y el acuerdo social, que incrementa la legitimidad de las medidas que se han acordado para reforzar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

El gran objetivo es la defensa de la Seguridad Social y, en particular, de un sistema público de pensiones basado en un régimen de reparto y articulado en torno a los principios de solidaridad, contributividad y gestión pública.

La consecución de estos dos objetivos pasa por una reformulación y una ampliación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social para incrementar los recursos del sistema. Ello implica:

- Incrementar el número de afiliados como directriz prioritaria de la política económica. El buen funcionamiento del mercado laboral contribuye de forma decisiva a la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones.
- Introducir ajustes en la regulación de las cotizaciones sociales y otras medidas que permitan mejorar la recaudación

- Recuperación de la lucha contra el fraude como política prioritaria.
- Atribución al Estado de la financiación de los gastos que escapan de la lógica contributiva, así como el coste de todas las medidas de fomento del empleo.
- Incrementar progresivamente la aportación del Estado, vía impuestos, para hacer frente el previsible incremento del gasto ligado al envejecimiento sin alterar la configuración del sistema. De esta forma se equilibran las fuentes de financiación en la línea de la mayoría de los países de nuestro entorno.

Cuatro son los ámbitos en los que debería actuarse con carácter prioritario:

- Las pensiones de las mujeres. Son un 38% inferiores a las de los hombres, en buena medida, por la discriminación que sufren las trabajadoras en el mercado laboral.
- Las pensiones más bajas. La lucha contra la pobreza y el reforzamiento de la equidad exige una ambiciosa política de mejora de las pensiones mínimas del nivel contributivo y la elevación del umbral de rentas establecido para el acceso a las prestaciones no contributivas y, en consecuencia, su cuantía.
- La mejora de las prestaciones familiares. La dignificación de la política familiar debe constituir una prioridad política no solo por nuestro irrisorio nivel de gasto en términos comparados, sino sobre todo por las cifras insostenibles de pobreza infantil.
- Precariedad en el mercado de trabajo. El paro de larga duración, la irregularidad de las carreras profesionales o la devaluación de los salarios son circunstancias que lastran las cotizaciones y que pueden perjudicar los futuros derechos generados en el sistema de pensiones.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Teruel, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Teruel el siguiente ACUERDO:

1. Garantizar y blindar como elemento básico de acuerdo con los artículos . 41 y 50 de la Constitución la suficiencia y sostenibilidad económica de nuestro sistema público de pensiones -contributivas y no contributivas- bajo los principios de equidad, solidaridad y contributividad.

2. Las pensiones deben de revalorizarse anualmente con el IPC, derogando defacto la aplicación de la Ley 23/2013 de 23 de diciembre, Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social (BOE del 26).

3. Aumento salarial de trabajadores, autónomos, empleados públicos y un incremento del Salario Mínimo para elevar las bases de cotización y la recaudación de la Seguridad Social.

4. Mejora de las pensiones mínimas del nivel contributivo y la elevación del umbral de rentas

establecido para el acceso a las prestaciones no contributivas y, en consecuencia, su cuantía.

5. Puesta en marcha de políticas públicas encaminadas a la reducción y eliminación de la brecha de género actual en materia de pensiones.

6. Todo acuerdo en materia de pensiones debe llevarse a cabo en el marco de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo

7. Los posibles DÉFICIT producidos a causa de la revalorización deben ser compensado con la racionalización de gastos que no deberían ser pagados por el sistema de la Seguridad Social sino por los PGE, mejorar los ingresos por cotizaciones y la inclusión de fuentes adicionales de financiación adicional provenientes de impuestos (especialmente con la configuración ex novo de un impuesto sobre transacciones financieras y un impuesto extraordinario para que la banca sostenga también el sistema público de pensiones).

8. Dar traslado de lo aquí acordado al Gobierno de España y a las Cortes Generales.”